



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES

Salta, 11 ABR. 2005

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 263-05

EXPTE. N° 4.862/04

VISTO:

La elevación realizada por el alumno de la Carrera Licenciatura en Inglés, Víctor Ceferino Guerra, LU.N° 790.477, en la que solicita prórroga para la presentación de su Trabajo de Tesis de Licenciatura, que fuera aprobada por Res. H.N° 999-02; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación del Departamento de Lenguas Modernas, sugiere se otorgue un año de prórroga a partir de la fecha de vencimiento, 09 de agosto de 2004, de acuerdo a la reglamentación vigente para este caso;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho n° 549/04, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 5° de la Res n° 675/88, "Reglamento de Tesis", aconseja otorgar prórroga por 1 (uno) año para la presentación del Trabajo de Tesis, cuyo vencimiento es el 09 de agosto de 2005;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

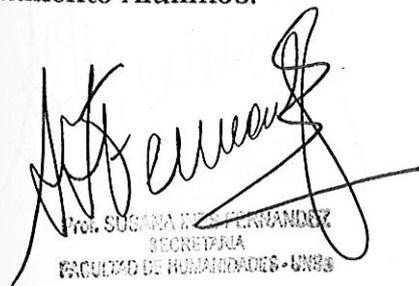
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión ordinaria del día 05-04-05)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR al alumno de la Carrera Licenciatura en Inglés, Víctor Ceférino Guerra, LU.N° 790.477, prórroga por 1 (uno) año, a partir de la fecha de vencimiento, y hasta el 09 de agosto de 2005, para la presentación de su Trabajo de Tesis de Licenciatura.

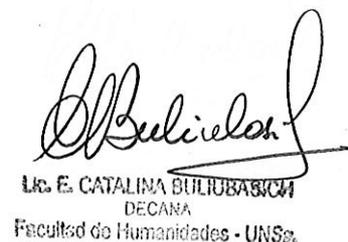
ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga otorgada en el artículo anterior se encuadra en los términos del Art. 5° de la Res.n° 675/88 "Reglamento de Tesis".

ARTICULO 3°.- COMUNICAR al alumno interesado, Directora de Tesis, Dirección de Control Curricular, Departamento de Lenguas Modernas y Departamento Alumnos.

059-05


POR SUSANA N. FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. E. CATALINA BULJUBASIC
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa